

30 de setiembre del 2022
D.E 621-2022

Señores
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente

Estimada Ciudadanía:

En atención a la solicitud que realiza anualmente el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para la elaboración de los Planes de Mejora Regulatoria, y en este caso particular para los referentes al año 2023, me permito informarles que revisada la normativa y de conformidad con los trámites a realizar por parte del productor arrocero y agroindustrial del grano ante esta Corporación, considerando que:

- a) La Corporación Arrocera Nacional cuyo acrónimo será CONARROZ, es un ente de derecho público no estatal creado por la Ley 8285, cuyo objetivo principal es establecer un régimen de relaciones entre productores y agroindustriales de arroz, que garantice la participación racional y equitativa de ambos sectores en esta actividad económica y, además, fomentar los niveles de competitividad y el desarrollo de la actividad arrocera. Teniendo bajo su responsabilidad la protección y promoción de la actividad arrocera nacional, en forma integral: producción agrícola, proceso agroindustrial, comercio local, exportaciones e importaciones.
- b) Por lo anterior es que los servicios básicamente se circunscriben al productor arrocero nacional, así como al agroindustrial del arroz y no al público en general, por lo que la tramitología es simple, específica y se tiene acceso a esta mediante la página web Corporativa. Cabe aclarar, que CONARROZ no tiene potestades de imperio, no otorga permisos, autorizaciones o licencias de ningún tipo a terceros.
- c) La actualización normativa interna, se realiza a través del mecanismo avalado consecuentemente por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), posee una herramienta en la intranet de la Institución denominada Software Documental, en la cual se encuentran todos los procedimientos actualizados que utilizan los funcionarios para realizar sus tareas cotidianas. Además, existe el software de Control de Planes de Acción y Recepción de Muestras, los cuales nos incentivan a la mejora continua de los procesos e identifican a los responsables de cada tarea. Los procedimientos que utilizan los funcionarios de la Institución están normalizados y pasan por la revisión de diferentes dependencias hasta su aprobación final por el máximo jerarca. Esto permite que los

posibles cambios de los procedimientos o trámites sean coherentes con las otras regulaciones existente.

- d) CONARROZ cuenta con una Comisión de Simplificación de Trámites, en la que se revisan las acciones de control y prevención identificadas por los colaboradores responsables, y se consideran observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos contenidos en ese mecanismo. Así como también se vela por la ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, del establecimiento de la Valoración de los Riesgos en el cumplimiento de las metas y las acciones referentes a la prevención de la materialización de los mismos.
- d) Que, desde la implementación en el año 2018 de los planes de mejora regulatoria, la Corporación ha cumplido con la presentación de estos al Ministerio de Economía, Industria y Comercio y ha apoyado esta iniciativa, acatando las disposiciones del Ministerio en la medida de lo posible, para establecer mejoras a las regulaciones, las cuales ya se han cumplido en su totalidad.
- e) Que la cultura organizacional de CONARROZ se encuentra orientada a satisfacer las necesidades del desarrollo arrocero nacional mediante los servicios de asistencia técnica, investigación e innovación, informes de clima y mercado, y crédito, lo cual conlleva una solicitud sencilla y gratuita.

En conclusión, CONARROZ apoya la iniciativa del MEIC de estar innovando y simplificando la reglamentación interna, sin embargo, basado en los puntos anteriores y al análisis efectuado por la Administración de la Corporación y la Comisión de Simplificación de Trámites, de los trámites que deben seguir personas físicas o jurídicas para acceder a los servicios que presta la Corporación, se trata de productores y agroindustriales del arroz que forman parte de nuestra organización, por lo que en consecuencia nos permitimos informarles que revisada la normativa, ésta se encuentra actualizada y estructurada de forma que resulta en un proceso expedito y eficiente, por consiguiente no se observa ninguna reforma o plan de mejora regulatoria que pueda introducirse para el año 2023.

Atentamente,

Ing. Fernando Araya Alpízar
Directo Ejecutivo